



NIT: 891.855.130



No. 202510130022071
Fecha Radicado: 16-JUL-2025 10:1
Destino: EDGAR HERNANDO PRECIADO MESA
Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	CHA 14/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---------------------------	--------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1073	Fecha:	19-06-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	EDGAR HERNANDO PRECIADO MESA, ANA MERCEDES MORALES MESA		
Nit - Cc:	9526406, 46362551		
Predio Numero	010100000007002300000000(010100070023000)		
Dirección Del Inmueble	K 18A 2 75		
Dirección De Cobro	K 18A 2 75		
Matricula inmobiliaria	095-63588		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor **EDGAR HERNANDO PRECIADO MESA** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **9526406**, **ANA MERCEDES MORALES MESA** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **46362551**; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **010100000007002300000000(010100070023000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-63588**, registra dirección **K 18A 2 75** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral No. **010100000007002300000000(010100070023000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado las vigencias 2018 a 2025; se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial según resolución 483 de 2021 para las vigencias 2018 a 2021, liquidaciones Oficiales del impuesto predial según resolución 1206 de 2024 para las vigencias 2022 a 2024 y proceso coactivo No. 243 de 2023, en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO": El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 01010000007002300000000(010100070023000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-63588 y dirección K 18A 2 75 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Area Hectáreas	Area M2.	Area Construida						
01010000007002300000000	9.526.406	201753644	0	102	153						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 18A 2 75								
EDGAR HERNANDO PRECIADO MESA		2025 a 2025	Avaluo \$ 115.421.000								
Código Postal	Pago Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-63588	27/12/2024	2017	31/03/2017	\$ 175.426							
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob Bombere	Alumbrado	Salida/Dev.	Otros	Total
2025	0.007	115.421.000	807.947	0	-80.795	0	16.159	0	0	16.159	743.311
TOTAL			807.947	0	-80.795	0	16.159	0	0	16.159	743.311

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

*El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería - proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año 2025

MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario
Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carretera

RESOLUCION 1073 del 19 de junio 2025

servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotizado con el presupuesto por el interesado o representante de la entidad. El interesado o representante de la entidad es responsable de la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 2 2 3 4 7 6 2 0 0 6

Tipo Notificaciones Citaciones a diligencias varias Otros Documentos Legales

Folios Anexos



VIT 860512330-3

0076384

Información Envío

No. de Guía Envío		2234762006		Fecha de Envío		23	7	2025
Emisor	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA		
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO						
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13					Teléfono	3106729531
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA		
	Nombre	EDGAR HERNANDO PRECIADO MESA						
	Dirección	K 18A 2 75					Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCIÓN NO EXISTE		
----------------------	---------------------	--	--

tipo de documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		4	8	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 17 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Correo Electrónico:	MARISOL ARIAS CHAVEZ	4	8	2025	15	5	2233363127
Correo Electrónico:							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 4 / 8 / 2025 15 : 05

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233363127

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT.: 860512330-3	
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3							
---	---	---	Desconocido	---	---	---	---	---	---
---	---	---	Rebuzado	---	---	---	---	---	---
---	---	---	No reconocido	---	---	---	---	---	---
---	---	---	Dirección errada	---	---	---	---	---	---
---	---	---	Otro (indicar cual)	---	---	---	---	---	---

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
11 AGO 2025
RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)
Omaira Montaña
C.C.46.356.169
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233363127



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CARRERA 11 N 15 - 13			
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 891855130	
	País: COLOMBIA		Cód. Postal:	
	email:			

Dice Contener: 2234762006

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

OG-6-CL-IDM-F-58 V2

Observaciones en la entrega:



PRUEBA DE ENTREGA
GESTION JUDICIAL
Manual de Transporte Licencia No. 805 de Marzo 2001. MATRIZ Licencia No. 1778 de Sept. 2001